

SGC181333795

SGO581302659

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES.....(2893)

FECHA: DICIEMBRE 30 DE 2023

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION ACTA DE POSESION ALCALDE.....

OTORGANTE: SEÑOR JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.032.439.022 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.....

En la Cabecera del Distrito Especial, Portuario, Biodiverso, Industrial Y Turístico De Barrancabermeja, Departamento de Santander, República de Colombia, a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES (2023), ante mí DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO, Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja (Santander), compareció: JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ, mayor de edad, vecino y residente en Barrancabermeja (Santander), identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.439.022 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien presenta para su protocolización en esta Notaría los siguientes documentos en veintidós (22) folios,:

ACTA DE POSESION DE JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ, COMO ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO DE BARRANCABERMEJA, PERIODO CONSTITUCIONAL ENERO 1º DE 2024 A DICIEMBRE 31 DE 2027.....

En la Cabecera del Distrito Especial, Portuario, Biodiverso, Industrial Y Turístico De Barrancabermeja, Departamento de Santander, República de Colombia; Siendo las cinco de la tarde (5:00 PM), del día TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), ante mí, DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO, Notario Primero del Círculo de Barrancabermeja- Santander; Comparece el Señor JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.439.022 expedida en Bogotá D.C, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER, para el periodo constitucional comprendido entre EL PRIMERO (1º) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027), cargo para el cual fue elegido por medio de

Vertical stamp: JARIT MENDOZA DIAZ, Notaria Primero Encargada de Barrancabermeja, SGC181333795, SGO581302659

2023/12/30

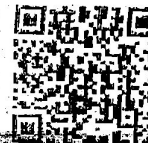
República de Colombia

Voto Popular en las elecciones que se llevaron a cabo el día **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, conforme se constata con la **CREENCIAL** expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, designados para el efecto

El funcionario a posesionar manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ningún tipo de impedimento, incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la ley para el ejercicio del cargo. Teniendo en cuenta lo anterior, el Suscrito Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja- Santander, PROCEDE a tomar juramento al Señor **JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ**, así: ¿"JURA USTED ANTE DIOS, ANTE LA PATRIA Y ANTE EL PUEBLO DEL DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER, CUMPLIR FIELMENTE, LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES, EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALCALDE POPULAR DURANTE EL PERIODO 2024 A 2027, PARA EL CUAL HA SIDO ELEGIDO?. - RESPONDIO EL COMPARECIENTE: "SI LO JURO A DIOS, A LA PATRIA Y LO PROMETO AL PUEBLO". Seguidamente el Notario le replica: "SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER, LO PREMIEN Y SI NO, QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO, OS LO DEMANDEN". En virtud a lo anterior y habiendo cumplido las exigencias legales pertinentes, lo declaro legalmente posesionado como **ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER** para el periodo 2024 - 2027.....

El posesionado Señor **JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ**, ha presentado para ser anexados a la presente acta, la documentación que a continuación se enumera:....

- 1°). - Fotocopia de la cédula de ciudadanía número **1.032.439.022** expedida en Bogotá D.C.
- 2°). - Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.....
- 3°). - Fotocopia del certificado de consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales, de fecha 19 de diciembre de 2023 expedido por la Policía Nacional de



legis
República de Colombia

- Colombia.
- 4°. - Certificado Especial de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de La Nación, de fecha Diecinueve (19) de diciembre de 2023.
- 5°. - Certificado de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de Colombia, de fecha Diecinueve (19) de diciembre de 2023.
- 6°. - Fotocopia autenticada de la credencial que lo acredita como **ALCALDE**, expedido por la Comisión Escrutadora Municipal.
- 7°. - Fotocopia autenticada de la constancia expedida por la ESAP de haber asistido al curso de inducción para autoridades electas.
- 8°. - Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. Formato SIGEP.
- 9°. - Formato Único de **HOJA DE VIDA**, (Ley 190 de 1995, 443 y 489 de 1998 y demás normas concordantes).
- 10°. - Declaración extraprocesal donde consta que no existe ningún impedimento, inhabilidad o incompatibilidad legal para ejercer el cargo de Alcalde de Barrancabermeja.
- 11°. - Declaración extraprocesal donde consta que no existe ningún proceso en su contra por concepto de obligaciones alimentarias. - REDAM.
- 12°. - Certificado médico de aptitud ocupacional expedido por el medico JORGE ARMANDO ARDILA PEINADO de fecha Veintisiete (27) de Diciembre de 2.023.
- 13°. - Certificado o tarjeta de su situación militar.

A la presente acta no se adhieren estampillas de timbre Nacional, por encontrarse Exenta (Ley 75 de 1986 y demás normas concordantes), ni estampillas de previsión social (Providencia de mayo 17 de 1994 del Consejo de Estado).

OBSERVACIÓN: El presente acto de posesión surte efectos legales y fiscales a partir del primero (1°) de Enero del año Dos Mil veinticuatro (2.024) al Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veintisiete (2.027).

Leído el presente instrumento público, al posesionado, en señal de su asentimiento lo firma(n) conmigo y ante mí, el Suscrito Notario que doy fe.

SE OBSERVO LO DE LEY.

LIAXMRS08E0EMV6038U7
JANIT MENDOZA DIAZ
Notario Primera Escargada 24 Surte...

2021/12/2023

Notario

El Posesionado, **JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ**

El Notario, **DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO**

PARAGRAFO PRIMERO: En consecuencia, desde hoy y para siempre inserto en el libro de protocolo del presente año, el acta y los documentos a que se refieren en el presente acto, para que en todo tiempo surta los efectos que le asignan las leyes y para que los interesados en todo tiempo puedan obtener las copias que necesiten.

Presente el compareciente, señor **JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ**, de anotaciones civiles antes descritas, manifiesta que acepta la presente escritura, las manifestaciones contenidas en ella y que los documentos que protocoliza a través del presente instrumento son aportados por él.

OTORGAMIENTO y AUTORIZACION

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:

Ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad. Declara que toda la información consignada en el presente instrumento es **CORRECTA** y, que en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en la misma, que conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones del interesado.

LEIDA ESTA ESCRITURA AL OTORGANTE, LA APROUEBA Y FIRMA ANTE MI, EL NOTARIO QUE DOY FE. (Art. 231 de la Ley 223 del 20 de Diciembre de 1.995).

DERECHOS NOTARIALES: - EXENTA, POR TRATARSE DE POSESION DEL ALCALDE. RESOLUCION 00387 DE 23 DE ENERO DE 2023

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO: \$7.950.00

FONDO NOTARIADO: \$7.950.00

I.V.A.: \$14.231.00.- DERECHOS NOTARIALE : \$74.900.00

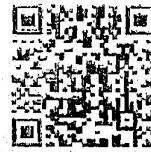
LEY 633 DE 2.000 ARTICULO 468 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Radico: Leidy Peña

Caja: Ledys J. Bentítez

Elaboro: Rosalba Rincón G.

Reviso: Rosalba Rincón G.



SGO131392861



SGC981333797

Extendida en hojas de Papel Notarial Códigos números: SGO -581392859 – 381392860
- 181392861

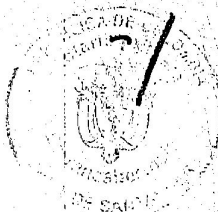
POSESIONADO,

JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ
C.C. No. 1032439022.



HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

5110/111110170



DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
NOTARIO PRIMERO DE BARRANCABERMEJA

legis
República de Colombia



SGC981333797

D
JANIT MENDOZA-DIAZ
Notario Primero de Barrancabermeja

02/11/2023



SGC781333798
Ca456759510

legis
República de Colombia

ACTA DE POSESION DE JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ, COMO ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO DE BARRANCABERMEJA, PERIODO CONSTITUCIONAL ENERO 1° DE 2024 A DICIEMBRE 31 DE 2027.....

En la Cabecera del Distrito Especial, Portuario, Biodiverso, Industrial Y Turístico De Barrancabermeja, Departamento de Santander, República de Colombia; Siendo las cinco de la tarde (5:00 PM), del día **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, ante mí, **DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO**, Notario Primero del Círculo de Barrancabermeja- Santander; Comparece el Señor **JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.032.439.022** expedida en **Bogotá D.C**, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER**, para el periodo constitucional comprendido entre **EL PRIMERO (1°) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027)**, cargo para el cual fue elegido por medio de Voto Popular en las elecciones que se llevaron a cabo el día **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, conforme se constata con la **CREDENCIAL** expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, designados para el efecto

El funcionario a posesionar manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ningún tipo de impedimento, incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la ley para el ejercicio del cargo. Teniendo en cuenta lo anterior, el Suscrito Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja- Santander, **PROCEDE** a tomar juramento al Señor **JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ**, así: ¿"JURA USTED ANTE DIOS, ANTE LA PATRIA Y ANTE EL PUEBLO DEL **DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER**, CUMPLIR FIELMENTE, LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES, EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALCALDE POPULAR DURANTE EL PERIODO 2024 A 2027, PARA EL CUAL HA SIDO ELEGIDO?. - **RESPONDIO EL COMPARECIENTE: "SI LO JURO A DIOS, A LA PATRIA Y LO**

3HY471UJQPEQEDR
SGC781333798
Ca456759510

02/11/2023
02-11-23
Cadenia - IC-89933938

PROMETO AL PUEBLO". Seguidamente el Notario le replica: "SI ASI LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER, LO PREMIEN Y SI NO, QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO, OS LO DEMANDEN", En virtud a lo anterior y habiendo cumplido las exigencias legales pertinentes, lo declaro legalmente posesionado como **ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER** para el periodo 2024 - 2027.....

El posesionado Señor **JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ**, ha presentado para ser anexados a la presente acta, la documentación que a continuación se enumera:....

- 1°). - Fotocopia de la cédula de ciudadanía número **1.032.439.022** expedida en Bogotá D.C.
- 2°). - Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.....
- 3°). - Fotocopia del certificado de consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales, de fecha 19 de diciembre de 2023 expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- 4°). - Certificado Especial de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de La Nación, de fecha Diecinueve (19) de diciembre de 2023.....
- 5°). - Certificado de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica de Colombia, de fecha Diecinueve (19) de diciembre de 2023.....
- 6°). - Fotocopia autenticada de la credencial que lo acredita como **ALCALDE**, expedido por la Comisión Escrutadora Municipal.
- 7°). - Fotocopia autenticada de la constancia expedida por la ESAP de haber asistido al curso de inducción para autoridades electas.....
- 8°). - Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. Formato SIGEP.....
- 9°). - Formato Único de **HOJA DE VIDA**, (Ley 190 de 1995, 443 y 489 de 1998 y demás normas concordantes).
- 10°). - Declaración extraprocesal donde consta que no existe ningún impedimento, inhabilidad o incompatibilidad legal para ejercer el cargo de Alcalde de



Ca 456758509

legis
República de Colombia

Barrancabermeja

- 11°. - Declaración extraprocesal donde consta que no existe ningún proceso en su contra por concepto de obligaciones alimentarias. - REDAM
- 12°. - Certificado médico de aptitud ocupacional expedido por el medico JORGE ARMANDO ARDILA PEINADO de fecha Veintisiete (27) de Diciembre de 2.023
- 13°. - Certificado o tarjeta de su situación militar

A la presente acta no se adhieren estampillas de timbre Nacional, por encontrarse Exenta (Ley 75 de 1986 y demás normas concordantes), ni estampillas de previsión social (Providencia de mayo 17 de 1994 del Consejo de Estado).

OBSERVACIÓN: El presente acto de posesión surte efectos legales y fiscales a partir del primero (1°) de Enero del año Dos Mil veinticuatro (2.024) al Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veintisiete (2.027).

Leído el presente instrumento público, al posesionado, en señal de su asentimiento lo firma(n) conmigo y ante mí, el Suscrito Notario que doy fe

SE OBSERVO LO DE LEY.

El Posesionado

JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ
C.C. No. 1032439022.

2023/11/10
DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
NOTARIO PRIMERO DE BARRANCABERMEJA



DARÍO MENDOZA DIAZ
Notario Primero Encargado de Barrancabermeja



SGC581333799
Ca 456758509

02/11/2023

02-11-23

Cédula de Registro

12 72
12 72

Notaria Primera Encargada de Barrancabermeja Santander

Es fiel autentica y PRIMERA copia tomada de la escritura pública No. 2.893 del 30 de DICIEMBRE de 2.023 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, se expide en DIECISEIS (16) FOLIOS, Con destino a INTERESADO.

Barrancabermeja, 02 de Enero de 2.024.



DANIT MENDOZA DIAZ

Notaria Primera Encargada del Circulo de Barrancabermeja





REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
Notario Primero del circuito de Barrancabermeja,
Hace constar:
Que este folio es autentico como copia del
original que se ha tenido a la vista.

20 DIC 2023



Que, JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ identificado(a) con C.C. 1032439022 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de BARRANCABERMEJA - SANTANDER, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO ESCRIBAMOS UN NUEVO CAPITULO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en BARRANCABERMEJA (SANTANDER), el miércoles 08 de noviembre del 2023.

[Signature]

YURY ROCIO ALVAREZ
ALTAMIRANDA

[Signature]

FRANCIESTHER ANGARITA
OTERO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

[Signature]

BELKYS HEVE SUAREZ
RODRIGUEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

12 24

12 24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.439.022

VASQUEZ GOMEZ

APELLIDOS

JONATHAN STIVEL

NOMBRES

Jonathan Vasquez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1990

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

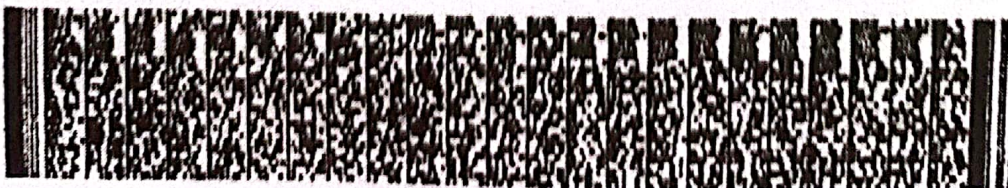
1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

26-SEP-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00153433-M-1032439022-20090325

0010473491A 1

28654870



Empresa Social del Estado Barrancabermeja

**SERVICIOS DE SALUD DE BAJA
COMPLEJIDAD**

NIT. 829.001.846-6

Código prestador 6808100707

Barrancabermeja, 19 de Diciembre de 2024

Doctora
NANCY HERRERA GARCIA
Doctor
CAMILO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ
Servicio de Atención a la Comunidad SAC
Secretaria Distrital de Salud
Barrancabermeja

e e
Empresa Social del Estado

Correspondencia Enviada
Número: E-2024-875
Fecha: 19/dic/2024 07:41 AM
Dependencia: SERVICIO DE INFORMACIÓN
Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)
Serie: COMUNICACIONES
Anexos:
No. Folios:

Asunto: Proceso de Convocatoria Elección Representante de los Usuarios ante Junta Directiva de la ESEB periodo 2025-2027

La ESE Barrancabermeja cumpliendo con lo establecido en el decreto 1757 de 1994 y ley 1438 de 2011 art 70 por los cuales se garantiza la participación de los usuarios ante las diferentes instancias de sistema de seguridad social en salud y específicamente la participación en la conformación de la Junta Directiva de la Empresa social del Estado, en la que uno de ellos sería designado por las Asociaciones de Usuarios legalmente establecidas, nos permitimos informar que el actual representante de los usuarios ante Junta Directiva de la Empresa, señor CARLOS EDUARDO QUINTANA ROJAS cc 13.886.680 de Barrancabermeja cumple el periodo para el cual fue elegido según resolución No. 006 de marzo 11 de 2023.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que es competencia de la Secretaria Distrital de Salud realizar el proceso de convocatoria y elección del representante para el periodo 2025- 2027, muy respetuosamente me permito solicitar dar trámite a dicho proceso según lo establecido en la normatividad.

Cordialmente,

Isolina González León

ISOLINA GONZÁLEZ LEÓN
Profesional Universitario- Trabajadora Social
ESE Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA REGISTRADA
SALUD

Fecha: 19 DIC 2024 Hora: 10:33am
Diana
Recibido por: _____
319
Radicado No: _____



RADICADO No.: EE-20250115-0140-000000227

Barrancabermeja, 16 enero 2025.

SEÑORES

ASPIRANTES AL PROCESO DE ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS
USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BARRANCABERMEJA ESEB.

Barrancabermeja

**Asunto: CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA PARA ELEGIR EL
REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE
BARRANCABERMEJA 2025-2027**

CONVOCATORIA

La Secretaría de Salud del Distrito de Barrancabermeja, en coordinación con la Oficina de Servicio de Atención en la Comunidad (SAC), encargada de los procesos de participación comunitaria, invita a los usuarios de la Empresa Social del Estado (ESE) de Barrancabermeja a participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja. Esta convocatoria se realiza debido a la culminación del período de la actual representante, el cual termina el 11 de marzo de 2025 según resolución 006 de 2023.

Los interesados en postularse como candidatos deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar vinculados y desempeñar funciones específicas de salud en un comité de usuarios y acreditar una experiencia de trabajo no menor a un año.
3. No estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades legales establecidas por contraloría, policía o procuraduría.
4. Haber recibido servicios de salud en el último año en la ESE Barrancabermeja
5. Realizar la inscripción como candidato en el servicio de atención en la comunidad (SAC) de la Secretaría de Salud, allegando la siguiente documentación:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - Certificado de antecedentes judiciales.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios.

Modalidad de inscripción:

- Presencial: En la Oficina del SAC de la Secretaría de Salud del Distrito de Barrancabermeja.

Cronograma del Proceso de Elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja



1. Publicación y envío de la convocatoria: Del 20 de enero al 22 de enero de 2025 a EAPB, IPS y redes sociales.
2. Apertura de inscripciones de aspirantes: 23 de enero de 2025
3. Cierre de inscripciones de aspirantes: 21 de febrero de 2025
4. Respuesta a los postulados: 25 de febrero de 2025
5. Recepción de documentos: 27 de febrero de 2025
6. Publicación de los nombres de los candidatos: 28 de febrero de 2025
7. Elección mediante Asamblea General: 05 de marzo de 2025 en el CPC.

Recuerde: Los interesados deben inscribirse en la Oficina del SAC de la Secretaría de Salud del Distrito de Barrancabermeja presentando su hoja de vida con los soportes requeridos. Para mayor información, comuníquese al teléfono 3016773411.

¡Participe y haga parte de este importante proceso de representación comunitaria!

Atentamente,

ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

Aprobado el: 16/enero/2025 08:13:29 a. m.
Hash: 6WE5RQQR2pCuocrNkfp3spJSwx/eJ5vCP+1eJrpDd5c=
IP: 10.7.68.51

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Camilo Javier Gonzalez Ramirez	camilo.gonzalez [15/enero/2025 10:50:54 a. m.]
Revisó	Liss Marggiorie Reyes Bolaños	liss.reyes [16/enero/2025 08:00:52 a. m.]
Aprobó	Andrés Javier Manosalva Camargo	andres.manosalva [16/enero/2025 08:13:29 a. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



RADICADO No.: EE-20250211-0140-000001638

Barrancabermeja, 12 febrero 2025.

Doctora
Sandra Liliana Vera Blandon
Gerente ESE
Barrancabermeja
info@esebarrancabermeja.gov.co

Asunto: Convocatoria a reunion de logistica para el proceso de eleccion del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE 2025 2027

Cordial saludo,

En cumplimiento de la normatividad vigente, específicamente lo dispuesto en el Decreto 1876 de 1994, la Ley 1438 de 2011 Artículo 30 y el Decreto 2993 de 2011, la Secretaria Local de Salud convoca a una reunión de coordinación con la Empresa Social del Estado Barrancabermeja con el fin de organizar y definir aspectos logísticos relacionados con el proceso de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE.

La reunión se llevará a cabo:

Fecha: 18 de febrero de 2025

Hora: 10:am

Lugar: SAC- secretaria de salud

Los puntos para tratar en esta reunión:

1. Revisión del marco normativo que rige el proceso de elección del representante de los usuarios.
2. Revisión del cronograma de actividades para la convocatoria, inscripción de candidatos, votaciones y elección.
3. Criterios de participación de las asociaciones de usuarios y demás actores del sistema.
4. Estrategias de difusión y convocatoria para garantizar la participación de la comunidad.
5. Logística del proceso electoral, incluyendo mecanismos de votación y supervisión.
6. Designación de responsabilidades entre la Secretari-a Local de Salud y la ESE.
7. Seguimiento y acompañamiento del proceso para garantizar transparencia y cumplimiento normativo.

En este sentido, solicitamos a la Empresa Social del Estado Barrancabermeja designar y enviar el nombre del funcionario delegado que participara en este proceso, con el fin de garantizar la adecuada coordinación y ejecución de las actividades previstas.



Agradecemos su asistencia y compromiso con este proceso, que busca fortalecer la representación y participación de los usuarios en la Junta Directiva de la ESE.

Atentamente,

ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

Aprobado el: 11/febrero/2025 05:46:32 p. m.

Hash: nlcD6V2ykUDmlanlq730PcRzo1C3vKZZP+1eJrpDd5c=

IP: 10.7.68.74

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Nancy Patricia Herrera Garcia	nancy.herrera [11/febrero/2025 05:31:41 p. m.]
Revisó	Liss Marggiorie Reyes Bolaños	liss.reyes [11/febrero/2025 05:44:22 p. m.]
Aprobó	Andrés Javier Manosalva Camargo	andres.manosalva [11/febrero/2025 05:46:32 p. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA****ACTA DE REUNIÓN**

Código: DEP-FO-004

Fecha: 19//01/2023

Versión: 001

Página: 1 de 3

**ACTA
No:****Fecha: 18 de febrero de 2025****Lugar: SAC- SLS****Hora inicio: 10:00 am****Hora final: 12 m****DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA
REUNION****SAC – secretaria Local de Salud****TEMA / ASUNTO**

Convocatoria a reunión de logística para el proceso de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESEB 2025- 2027

OBJETIVO

Coordinar y organizar la logística necesaria para el desarrollo del proceso de elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESB por el periodo 2025-2027, garantizando la transparencia y participación de los involucrados, así como el cumplimiento de los requisitos normativos y operativos para llevar a cabo una elección exitosa.

REVISIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTERIORMENTE (Si Existieren)

N.A

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia y apertura de la reunión.
2. Presentación del objetivo de la reunión
3. Revisión del marco normativo para la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE.
4. Revisión de las actividades logísticas necesarias
5. Asignación responsabilidades y recursos
6. Repaso del cronograma
7. Cierre de la reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la reunión de logística para la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Barrancabermeja 2025-2027, se presenta el objetivo de coordinar y organizar todos los aspectos logísticos del evento, incluyendo la confirmación del lugar (Centro Popular Comercial, 5 de marzo, de 8:00 a.m. a 12:00 m.), la difusión de la convocatoria, el registro de asistentes, los materiales y equipos necesarios, las medidas de seguridad y bioseguridad, y la coordinación con los órganos de control para garantizar la transparencia. Se asignaron responsabilidades específicas, se establece un cronograma de actividades y se definió una fecha para el seguimiento de los compromisos adquiridos, concluyendo con el agradecimiento a los asistentes por su participación.

CONCLUSIONES:

1. La reunión permitió coordinar de manera integral todos los aspectos logísticos necesarios para el proceso de selección, asegurando que cada participante conozca sus responsabilidades.
2. El orden del día propuesto para el día 5 de marzo de 2025:



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004

Fecha: 19/01/2023

Versión: 001

Página: 2 de 3

8.00 am inicia verificación de derechos a los votantes

8.15 am elección de la junta provisional.

8.30 presentación de los postulantes y explicación a los votantes sobre la dinámica de la actividad.

8.35 apertura de la votación previa verificación de la urna.

11.00 am cierre de verificación de derechos.

11.30 cierre de la votación.

11.40 proceso de conteo de votos.

12.00 m proclamación de la persona que obtuvo mayor votación y elaboración de acta.

- El año de servicio para la verificación de ser apto para votar va del periodo del 5 de marzo de 2024 al 4 de marzo de 2025.
- Quien requiera justificar los servicios de vacunación debe presentar el carné de vacunación debidamente fechado y firmado.
- Las personas mayores o con situación de discapacidad pueden entrar acompañadas de un adulto para ejercer el derecho al voto.
- El personal de facturación de la ESE Barrancabermeja encargado de verificar la idoneidad del votante, entregara un comprobante de la entidad debidamente firmado y sellado que lo declarara apto para votar.
- Las personas que se postulen para conformar la junta provisional deben ser usuarios de la ESE Barrancabermeja y haber sido verificados.
- De común acuerdo entre las personas asistentes se establece que es importante programar una reunión previa con los postulantes aptos para la elección con fecha de 25 de febrero hora 10.00 am en lo posible con invitación de los entes de control, donde se socializará el orden del día y diferentes aspectos fundamentales para el proceso y se determinará el número de cada candidato y la ubicación en el tarjetón.
- Se reafirma el compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, destacando la importancia de la presencia y acompañamiento de los órganos de control para garantizar la integridad y neutralidad del proceso electoral.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ANEXOS (Si aplica)

PROXIMA REUNIÓN (Si aplica)

Fecha:

Lugar:

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMAS
ISOLINA GONZÁLEZ LEÓN	TRABAJADOR A SOCIAL-COORDINACIÓN SIAU ESEB	ESE BARRANCABERMEJA	3112786391	siau@esebarrancabermeja.gov.co	<i>Isolina González León</i>
<i>Nancy Henao</i>	<i>Prof. Universitario</i>	<i>SAC - SLS</i>	<i>3016733711</i>	<i>nancy.henao@esebarrancabermeja.gov.co</i>	<i>Nancy Henao</i>
<i>Camilo Covarrubias</i>	<i>Prof Universitario</i>	<i>SAC - SLS</i>	<i>3104377942</i>	<i>camilo.covarrubias@esebarrancabermeja.gov.co</i>	<i>Camilo Covarrubias</i>



RADICADO No.: EE-20250217-0140-000002025

Barrancabermeja, 18 febrero 2025.

Señores
Personería Municipal, Contraloría Municipal, Procuraduría Provincial, Secretaría de Salud Departamental, Defensoría del Pueblo
Barrancabermeja

Asunto: Invitación a órganos de Control para acompañamiento en asamblea para elección de representante de usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Barrancabermeja.

Cordial saludo,

De manera comedida extendemos una cordial invitación a su entidad para que nos acompañe en la Asamblea de elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado – ESE Barrancabermeja para el periodo 2025-2027.

Con el fin de garantizar la transparencia, neutralidad y legitimidad de este proceso democrático, solicitamos respetuosamente que se delegue un funcionario de su entidad para brindar acompañamiento y respaldo durante el desarrollo de la asamblea y fortalecer la confianza de la comunidad en la elección de su representante ante la junta directiva de la ESEB.

El evento se llevará a cabo el día 5 de marzo 2025, en el Centro Popular Comercial CPC - Auditorio Principal en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Agradecemos de antemano su apoyo y compromiso con la transparencia en los procesos de participación ciudadana.

Quedamos atentos a su confirmación y cualquier información adicional que requiera.

Atentamente,

ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

Aprobado el: 18/febrero/2025 07:25:35 a. m.
Hash: 4AbbTpXLmb6St8qSlpzawxjOWr9hbg+LP+1eJrpDd5c=
IP: 10.7.68.51

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Nancy Patricia Herrera Garcia	nancy.herrera [17/febrero/2025 05:05:55 p. m.]
Revisó	Liss Marggionie Reyes Bolaños	liss.reyes [17/febrero/2025 06:15:11 p. m.]
Aprobó	Andrés Javier Manosalva Camargo	andres.manosalva [18/febrero/2025 07:25:35 a. m.]



Secretaría de Salud

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SECRETARIA LOCAL DE SALUD - SAC -
PROCESO DE ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA 2025-2027
PLANILLA DE CONTROL DE INSCRIPCION DE POSTULANTES

N°	FECHA INSCRIPCION	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EPS	TELEFONO	OBSERVACIONES	FIRMA
1	4/2/2025	Gabriel Alfonso Garcia	5625416	nuvem EPS	3227259587	Entrego Hoja de vida (con soporte)	
2	21/02/2025	WIS ENRIQUE OTEDA VILLAMIZAR	43892193	U. EPS-C	3158384728	ENTREGA CERTIFICACION ESE-USUARIOS	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Luis Enrique Ojeda Villamizar, identificado con cedula 13892193, domiciliado en carrera 36 A No. 50-135 El Palmar, Barrancabermeja, actuando en mi propio nombre, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley Decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011 Art 70 y decreto 2993 de 2011 y demás disposiciones vigentes que regulan la participación en la Junta Directiva de la ESEB.
2. No poseo conflictos de interés que afecten el ejercicio de mis funciones en caso de ser elegido.
3. Cumpló con todos los requisitos legales para aspirar al cargo de representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESEB para el periodo 2025-2027.

La presente declaración se expide para los fines pertinentes, con pleno conocimiento de las responsabilidades legales que implica la falsedad en documento público.

Dado en Barrancabermeja, a los 25 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,



Luis Enrique Ojeda Villamizar

13892193

Barrancabermeja, 25 de febrero de 2025

Señor
Andrés Javier Manosalva Camargo
Secretario Local de Salud

Asunto: Postulación como representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESEB, periodo 2025-2027

Respetado secretario:

Por medio de la presente, expreso mi interés en postularme como representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESEB para el periodo 2025-2027. Cuento con la experiencia compromiso con los usuarios y deseo contribuir al fortalecimiento de los servicios de salud en beneficio de la comunidad.

Adjunto los documentos requeridos y quedo atento a cualquier información adicional.

Atentamente,



Luis Enrique Ojeda Villamizar
CC. 13892193

Barrancabermeja, 25 de febrero de 2025

Señor
Andrés Javier Manosalva Camargo
Secretario Local de Salud

Asunto: Postulación como representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESEB, periodo 2025-2027

Respetado secretario:

Por medio de la presente, expreso mi interés en postularme como representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESEB para el periodo 2025-2027. Cuento con la experiencia compromiso con los usuarios y deseo contribuir al fortalecimiento de los servicios de salud en beneficio de la comunidad.

Adjunto los documentos requeridos y quedo atento a cualquier información adicional.

Atentamente,



Gabriel Alfonso Garcia Grass
CC. 5625416

DECLARACIÓN JURAMENTADA

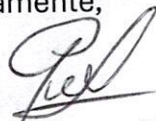
Yo, Gabriel Alfonso Garcia Grass 5625416, domiciliado en Parte Alta casa No. 7 B. Palmar Nuevo, Barrancabermeja, actuando en mi propio nombre, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley Decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011 Art 70 y decreto 2993 de 2011 y demás disposiciones vigentes que regulan la participación en la Junta Directiva de la ESEB.
2. No poseo conflictos de interés que afecten el ejercicio de mis funciones en caso de ser elegido.
3. Cumpló con todos los requisitos legales para aspirar al cargo de representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESEB para el periodo 2025-2027.

La presente declaración se expide para los fines pertinentes, con pleno conocimiento de las responsabilidades legales que implica la falsedad en documento público.

Dado en Barrancabermeja, a los 25 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,



Gabriel Alfonso Garcia Grass

5625416



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004

Fecha: 19//01/2023

Versión: 001

Página: 1 de 3

ACTA No:

Fecha: 25 de febrero 2025

Lugar: SAC- secretaria de Salud

Hora inicio: 10 am

Hora final:

DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNION

Secretaria de salud

TEMA / ASUNTO

Reunión de socialización con postulados a representantes de los usuarios ante la Junta directiva de la ESEB

OBJETIVO

Socializar con los postulados a representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESEB los lineamientos normativos que rigen su participación, con el fin de garantizar una postulación transparente y fundamental en el compromiso con la comunidad.

REVISIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTERIORMENTE (Si Existieren)

NA

ORDEN DEL DIA

Contextualización sobre la participación de los postulados a representantes de los usuarios en la junta directiva de la ESEB

Revisión de requisitos, funciones y responsabilidades del cargo

Explicación del proceso de selección y lineamientos normativos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Doctor Camilo González explica a los asistentes el objetivo de esta reunión, se socializa la información acerca de los requisitos que deben tener los votantes los cuales deben haber recibido un servicio de salud en al Eseb y con el servicio de vacunación deben llevar el carnet.

Presenta el cronograma que se va a llevar a cabo en la actividad a los postulados

Para la votación, las facturadoras de la ESEB dan un sello con el logo de la ESEB los cual verifica que esta apto para votar

A las 11. Am se cierra la verificación de derechos

11:40 proceso de conteo de votos

12 m se da el resultado

Las personas mayores o en condición de discapacidad pueden llevar un acompañante

Los postulados afirman tener claro el proceso

Se trae a la reunión la propuesta de que los votantes ejerzan su derecho al voto y se retiran del recinto si así lo desean.

Se verifica con el ingeniero Anderson Palomino funcionario de la secretaria de salud la información del señor Luis Enrique Ojeda Villamizar el cual aparece en la base de datos del ADRES en el municipio de Cabrera – Santander.



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004

Fecha: 19/01/2023

Versión: 001

Página: 2 de 3

Se hace la consulta a la secretaria de salud Departamental: Si ambos regímenes pueden participar en el proceso y si uno de los postulados aparece en otro municipio diferente a Barrancabermeja. Estamos a la espera de la respuesta.

CONCLUSIONES:

Se resolvieron dudas e inquietudes planteadas por los postulados aclarando aspectos administrativos y operativos relacionados con la elección del representante de la junta directiva.

Ambos postulados aceptan entender la información

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Solicitar a la Nueva EPS el formulario de afiliación ya que aparece en el ADRES zonificado en otro municipio. El señor Luis Ojeda- Postulado		
2. Pedir a la EPS que servicios recibió en el año 2024 en la Eps anterior Salud total.		
3. El señor Luis Ojeda debe acercarse a la Nueva EPS para solicitar cambio de IPS o municipio.		

ANEXOS (Si aplica)

PROXIMA REUNIÓN (Si aplica)

Fecha:

Lugar:

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMAS
Gabriel Garcia Pross	Asociación de la Nueva EPS Ver dor salud		322725 95 87		
Luis Ojeda Villamizar	Asociación Usuarios ESE		3158384725	luisojeda@listini.com	
JISSM. Reyes B	Profesional Especialista	SLS	810697 0683	jiss.reyes@bancabermeja.gov.co	
Loliana Gonzalez Leon	Trabajadora Social ESEB	ESEB	311278 6391	slau@esebarrancabermeja.gov.co	
GAMILO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SAC	SLS	310437 7942	camiloganaka@bancabermeja.gov.co	
Nancy Herrera	Lider SAC	SLS SAC	301 679310	nancy.herrera@bancabermeja.gov.co	



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE REUNIÓN

Código: DEP-FO-004

Fecha: 19//01/2023

Versión: 001

Página: 3 de 3

ORDEN DEL DIA
FECHA: MARZO 05 DE 2025
HORA: 8:00 A.M
LUGAR: AUDITORIO PRINCIPAL CPC
BARRANCABERMEJA

A continuación, relacionamos el orden del día que se llevara a cabo durante la elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE Barrancabermeja.

Orden del día:

1. Inscripción de Verificación de derechos de votantes de 8:00 am hasta las 11:30am
2. Instalación de la Asamblea
3. Himnos
4. Explicación sobre alcances, objetos y competencias del representante de los usuarios ante la Junta directiva de la ESE Barrancabermeja.
5. Elección del presidente y secretario ad-hoc de la asamblea
6. Presentación y revisión de hoja de vida de los candidatos.
7. Intervención de candidatos.
8. Explicación del tarjetón
9. Votación individual para la elección de Representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE Barrancabermeja.
10. Escrutinio y proclamación de resultados.
11. Lectura del acta
12. Fin de la asamblea

Se inicio a la Asamblea de acuerdo con la Agenda de trabajo programada:

- 1. Verificación de Derechos de usuarios:** Se procede a verificar que los usuarios que ingresen al auditorio donde se va a llevar a cabo la Asamblea, hayan recibido servicios durante el último año en la ESE Barrancabermeja.
- 2. Instalación del Evento:** El Doctor Camilo González Ramírez, procede a dar la bienvenida a los usuarios y a explicarles brevemente el motivo de la asamblea.
- 3. Actos protocolarios (Himnos):** Se escucha el himno de Barrancabermeja



4. Explicación sobre alcances, objetos y competencias del representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja: La realiza funcionario de la secretaria Distrital de salud el Doctor Camilo González Ramírez, quien dará a conocer a los presentes los lineamientos para ser representante de los Usuarios ante la junta directiva de la ESE Barrancabermeja: Requisitos normativos, documentos que deben presentar, perfil del representante, características personales, conocimientos básicos y funciones del Representante.

5. Elección de la junta provisional que presidirá el evento (presidente, secretario y vocal). Quienes conducen el evento junto con el delegado de la personería y la representante del SIAU de la ESE Barrancabermeja, verificarán la idoneidad de las hojas de vida de los postulantes

6. Presentación y revisión de hoja de vida de los Candidatos: Se presenta a la asamblea las hojas de vida de los candidatos, nombrando cada uno. El presidente, secretario, vocal de la Asamblea y entes de control presentes, revisaran cada una de las hojas de vida definiendo el cumplimiento o no de los requisitos. Se da a conocer a la Asamblea los resultados de esta revisión, dejando a consideración el nombre de las personas que cumplen.

7. Intervención de Candidatos: Teniendo en cuenta los candidatos que cumplieron con los requisitos se da a cada uno de ellos un tiempo prudente para dirigirse a la asamblea y promover su elección.

8. Explicación del tarjetón: Mediante sorteo con los entes de control se asignan el tarjetón a candidatos para llevar a cabo el proceso de elección.

9. Votación: Asignado el tarjetón y con la plena identificación de los candidatos se procederá a verificación y sello de la urna, se inicia la votación nombrando uno a uno los usuarios Inscritos para ejercer el derecho al voto de forma ordenada, entregando el material correspondiente (tarjetón), dejando claro que solo tiene derecho al voto los usuarios inscritos y presentes en el recinto.





Alcaldía Distrital de
Barrancabermeja

Secretaría de
Salud

10. Escrutinio y proclamación de resultados: El presidente y el secretario de la Asamblea junto con los entes de control, realizarán el escrutinio frente a la asamblea; exponen los resultados e informan el nombre del representante de los Usuarios ante la junta Directiva de la ESE Barrancabermeja teniendo en cuenta el mayor número de votos obtenidos.

11. Lectura del Acta Se procede a dar lectura del acta donde queda establecido por escrito el proceso de la Asamblea y el representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja.

Nancy Herrera

LIDER SAC

SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD -SAC
SECRETARIA LOCAL DE SALUD

[Firma]



Calle. 49 N°4 -02, Sector Comercial.



Secretaría de Salud

SECRETARIA LOCAL DE SALUD DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
ELECCION REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE
BARRANCABERMEJA 2025-2027

FOLIO NUMERO:

01.

CONTROL VOTANTES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO	FIRMA
1	Lacides payares peinado.	9275011	Lacides Payares Peinado
2	Zaida Jerez Aguilar	28. 483759	Zaida Jerez Aguilar
3	Nicolaza perez Agudelo.	37'937.981	Nicolaza Perez Agudelo
4	Rosalba Torres Hernandez	63'311.712	Rosalba Torres Hernandez
5	Sandra Milena Alvarez Zolaga	1096220.976	Sandra Alvarez
6	Maria Ofelia Rojo Duque	37'919.585	Maria Ofelia Rojo D
7	Maria Antonia Gutierrez	28'010.044	Maria Antonia Gutierrez
8	Elvia Rosa Galvis Rueda	37'925.045	Elvia Rosa Galvis Rueda
9	Calixto Gomez Cañas	13889.212	Calixto Gomez Cañas
10	Rosa Maria Bautista Quintero	1074.190.270	Rosa Maria Bautista Quintero
11	Hector Rueda	13880.081	Hector Rueda
12	Sandra Lilitana Acuña Entalga	633512.93	Sandra Lilitana Acuña Entalga
13	Ana Idalides Ramos Caceres.	63'472.521	Ana Idalides Ramos C
14	Emilis Getrudis Main Alvarez	37'932.281	Emilis Main A
15	Julio Cesar Martinez Villavizor	91426.690	Julio Cesar Martinez

FIRMA PRESIDENTE ASAMBLEA



Secretaría de
Salud

SECRETARIA LOCAL DE SALUD DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
ELECCION REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE
BARRANCABERMEJA 2025-2027
CONTROL VOTANTES

FOLIO NUMERO:

02

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO	FIRMA	FIRMA PRESIDENTE ASAMBLEA
1	Angel Miguel Tafur Nuñez	13'568.713	xmiguel Tafur Nuñez.	
2	Luis Francisco Rojas Pinto	5'720.919	xLUIS ROJAS	
3	Graciela Nuñez Diaz	28'495.352	xGraciela Nuñez Diaz.	
4	Luis Enrique Ojeda Villavizor	13'892.193	x [Signature]	
5	Elizardo Badillo.	13'894.682.	x [Signature]	
6	Hernando Cabarcas Buelvas.	91'420.112	x [Signature]	
7	Luz Estrella Suárez Rivera	63'467.037	x Luz Estrella Suárez	
8	Ana Isabel Ojeda Ullain	10'96.184.950	x Ana Isabel Ojeda Ullain.	
9	Carlos Eduardo Quintana Rojas	13.886.680	x [Signature]	
10	Monica Yuliza Corzo Estrada.	10'96.801.622	xMONICA Corzo	
11	Maria Josefina Estrada Chaparro	37.929.612	xMARIA ESTRADA	
12	Sara Maria Hernandez Picon.	26.765.825	xSara M H P	
13	Yensi Yarous Ramos	37'927.931	x [Signature]	
14	Eduardo Mendoza Arenas.	13.880.623.	x [Signature]	
15	Ricardo Camargo Martinez	8'826431	x Manifiesta no firmar	



Secretaría de
Salud

SECRETARIA LOCAL DE SALUD DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
ELECCION REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE
BARRANCABERMEJA 2025-2027
CONTROL VOTANTES

FOLIO NUMERO:

03.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DOCUMENTO	FIRMA	FIRMA PRESIDENTE ASAMBLEA
1	Adriana Janetá Hernández Peña	63' 472.207	x Adriana Janetá Hernández Peña	
2	Rosa María Galvis Muñoz	37.797.308	x Rosa María Galvis Muñoz	
3	Luz Marina López Flores	43.064.925	x Luz Marina López Flores	
4	Yorladis Andrea Quintero Gómez	37.544.377	x Yorladis A. Quintero G.	
5	Flor de María Chinchilla Muñoz	37.919.440.	Flor de María Chinchilla Muñoz	
6	Olivia Romero de Franks.	28.376.373	x Olivia Romero	
7	Luis María Rodríguez M.	5'754.519.	x Luis María Rodríguez M.	
8	Magdalena Campo Bolívar	37.918.874	x Magdalena Campo Bolívar	
9	Dider Blanco Vasquez	5'790.531	x Dider Blanco Vasquez	
10	Alexandra María Cordero E.	22'581.705	x Alexandra María Cordero E.	
11	Humberto Oliveros Doran	12'542.830.	x Humberto Oliveros Doran	
12	Margarita Trejos García	37'915.184	x Margarita Trejos García	
13	Gabriel Alfonso García Grass	5'625.416.	x Gabriel Alfonso García Grass	
14				
15				



Secretaría de
Salud

SECRETARIA LOCAL DE SALUD DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
ELECCION REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE
BARRANCABERMEJA 2025-2027

PLANTILLA FINAL CONTEO VOTOS

CONTEO DE VOTOS

		NUMEROS	LETRAS
1	LUIS ENRIQUE OJEDA VILLAMIZAR	40	Cuarenta.
2	GABRIEL ALFONSO GARCIA GRASS	3	Tres
	VOTO EN BLANCO	—	
	VOTOS NULOS	—	
	TOTAL VOTOS	43	Cuarenta y tres.

FIRMA PRESIDENTE ASAMBLEA

FIRMA SECRETARIO ASAMBLEA

FIRMA PRIMER VOCAL ASAMBLEA

TESTIGO

Andrés Papalino (Personero)

TESTIGO

Isolina González León ESEB

**ACTA DE ASAMBLEA PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE DE LOS
USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE ESE
BARRANCABERMEJA PERIODO 2025-2027**

FECHA: 05/03/2025

HORA: 800 AM

LUGAR: AUDITORIO CPC

Siendo las 8:20 am del día 05 de marzo de 2025, se dio inicio a la Asamblea general para la elección del representante de los Usuarios ante la junta directivas de la ESE Barrancabermeja, Asamblea convocada por La SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

A esta Asamblea asistieron las siguientes autoridades Locales como garantes del Proceso:

Por la Personería Municipal: Doctor Andrés Felipe Rapalino Guerrero identificado con cedula 1096202125 y con número de teléfono 3008257318

Por la ESEB: Doctora Isolina González león identificada con cedula 63344906 y teléfono 3112786391 y Cecilia Miranda Leyva identificada con cedula 33199848 y teléfono 3188429386.

Secretaria local de Salud: Camilo Javier Gonzalez Ramirez identificado con cedula 6769863 y teléfono 3104377942 y Nancy Patricia Herrera García identificada con cedula 37510433 y teléfono 301677341.

Y las personas usuarias del sistema general de seguridad social que reciben servicios en la ESE Barrancabermeja. Se anexa listado

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Inscripción de Verificación de derechos de votantes de 8:00 am hasta las 12:00pm
2. Instalación de la Asamblea
3. Himnos
4. Explicación sobre alcances, objetos y competencias del representante de los usuarios ante la Junta directiva de la ESE Barrancabermeja.



5. Elección del presidente y secretario ad-hoc de la asamblea
6. Presentación y revisión de hoja de vida de los candidatos.
7. Intervención de candidatos.
8. Explicación del tarjetón
9. Votación individual para la elección de Representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE Barrancabermeja.
10. Escrutinio y proclamación de resultados.
11. Lectura del acta
12. Fin de la asamblea

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio de la reunión siendo las 8:20 am, se dio una espera debido a un problema inconveniente de orden público que no permitió la accebilidad de uno de los postulados a tiempo, el proceso empieza en el siguiente orden:

Fecha de la elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE Barrancabermeja, teniendo en cuenta el tiempo de terminación del periodo para el cual es elegido el representante.

Se inicia la Asamblea de acuerdo con la agenda de trabajo programada:

1. Verificación de Derechos de usuarios

Se procede a verificar que los usuarios que ingresen al auditorio donde se va a llevar a cabo la Asamblea, hayan recibido servicios durante el último año en la ESE Barrancabermeja.

2. Instalación del Evento

El Doctor Camilo González Ramírez, procede a dar la bienvenida a los usuarios y a explicarles brevemente el motivo de la asamblea.

3. Actos protocolarios (Himnos)

Se escucha el himno de Barrancabermeja

4. Explicación sobre alcances, objetos y competencias del representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja



La realiza funcionario de la secretaria Local de salud el Doctor Camilo González Ramírez, quien dio a conocer a los presentes los lineamientos para ser representante de los Usuarios ante la junta directiva de la ESE Barrancabermeja: Requisitos normativos, documentos que deben presentar, perfil del representante, características personales, conocimientos básicos y funciones del Representante.

5. Elección de la junta provisional que presidirá el evento (presidente, secretario y vocal).

Quienes presidirán el evento y junto con el delegado de la personería, secretaria de salud y representante del SIAU de la ESE Barrancabermeja, se verifica la idoneidad de las hojas de vida de los postulantes.

Por unanimidad fue elegido de manera provisional el señor Lizardo Badillo identificado con cedula 13894682 para el cargo de presidente y teléfono 3156271217, para el cargo de secretaria de la asamblea la señora Luz Estela Suarez Rivera identificado con cedula 63467037 y teléfono 3112111183 el señor Hernando Cabarcas como vocal identificado con cedula 91420112 y teléfono 3214341329 con el cargo de vocal que fueron escogidos por unanimidad.

6. Presentación y revisión de hoja de vida de los Candidatos

Se presenta a la asamblea las hojas de vida de los candidatos, nombrando cada uno. El presidente, secretario, vocal de la Asamblea y ente de control presente, revisaran cada una de las hojas de vida definiendo el cumplimiento o no de los requisitos. Se da a conocer a la Asamblea los resultados de esta revisión, dejando a consideración el nombre de las personas que cumplen.

7. Intervención de Candidatos

Teniendo en cuenta los candidatos que cumplieron con los requisitos se da a cada uno de ellos un tiempo prudente para dirigirse a la asamblea y promover su elección.



8. Explicación del tarjetón

Se socializa el tarjetón a todos los asistentes a la asamblea para llevar a cabo el proceso de elección.

9. Votación

Asignados los tarjetones y con la plena identificación de los candidatos se procederá a verificación y sello de la urna, se inicia la votación nombrando uno a uno los usuarios Inscritos para ejercer el derecho al voto de forma ordenada, entregando el material correspondiente (tarjetón), dejando claro que solo tiene derecho al voto los usuarios inscritos y presentes en el recinto.

10. Escrutinio y proclamación de resultados

Planilla No.1 votaron: 15

Planilla No. 2 votaron: 15

Planilla No.3 votaron: 13

Total votos en la urna: 43 votos verificados



Candidato 1: corresponde en el tarjetón al señor Luis Enrique Ojeda Villamizar con 40 votos

Candidato 2: corresponde en el tarjetón al señor Gabriel Alfonso García Grass con 3 votos

El presidente y el secretario provisional de la Asamblea junto con el representante de la personería municipal, antes de control, realizara el escrutinio frente a la asamblea; exponen el resultado e informan el nombre del nuevo representante de los Usuarios ante la junta Directiva de la ESE Barrancabermeja el cual es LUIS ENRIQUE OJEDA VILLAMIZAR identificado con cedula No. 13892193 en cuenta el mayor número de votos obtenidos 40 coincidiendo el número de votos de la urna con el número de votantes.

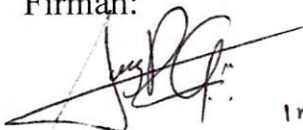
11. Lectura del Acta

Se procede a dar lectura del acta donde queda establecido por escrito el proceso de la Asamblea y el representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja.

12. Fin del evento

Se da por terminado la presente asamblea siendo las 11: 56 am pm del día miércoles 05 de marzo de 2025.

Firman:



intermediario Personeria.

Andrés Felipe Rapalino Guerrero identificado con cedula 1096202125 y con número de teléfono 3008257318



Isolina González León

Isolina González león identificada con cedula 63344906 y teléfono 3112786391

Cecilia E. Miranda Leyva

y Cecilia Miranda Leyva identificada con cedula 33199848 y teléfono 3188429386.

Camilo Javier González Ramírez

Camilo Javier Gonzalez Ramirez identificado con cedula 6769863 y teléfono 3104377942

Nancy Patricia Herrera García

Nancy Patricia Herrera García identificada con cedula 37510433 y teléfono 301677341.

Lizardo Badillo

Lizardo Badillo identificado con cedula 13894682 y teléfono 3156271217





Secretaría de
Salud

Luz Estela Suárez Rivera
Luz Estela Suárez Rivera identificado con cedula 63467037 y teléfono 3112111183

Hernando Cabarcas
Hernando Cabarcas identificado con cedula 91420112 y teléfono 3214341329



Calle. 49 N°4 -02, Sector Comercial.



NOTIFICACION

Señor
CARLOS EDUARDO QUINTANA ROJAS
CC. 13.886.680

La secretaria local de salud del Distrito de Barrancabermeja desde el área de participación social, le notifica que su periodo como representante a ese cargo culmina hoy 11 de marzo de 2025 con el nombramiento del Señor LUIS ENRIQUE OJEDA VILLAMIZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 13.892.193 de Barrancabermeja como nuevo representante de los usuarios ante la junta directiva de la ESE, toda vez que efectuada la asamblea y posterior votación, obtuvo democráticamente la mayor votación, evento que se llevó a cabo mediante asamblea el día 05 de marzo de 2025 conforme a lo previsto en el decreto 1757 de 1994.

ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Local de Salud

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NANCY PATRICIA HERERA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ	LISS MARGGJORIE REYES BOLAÑOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

HH



NOTIFICACIÓN

En Barrancabermeja a los **DOCE (12)** días del mes de **MARZO** de **2025**, en el despacho del Secretario Local de Salud, se hizo presente el Señor **LUIS ENRIQUE OJEDA VILLAMIZAR ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **13.892.193** de **Barrancabermeja**, con el objeto de notificarse de la resolución N° **0777 DE 2025**, mediante la cual se hace un nombramiento como Miembro de la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja.

Al notificarse se le hizo entrega de una copia de la providencia y se le advirtió que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el **artículo 75** de la **ley 1437** de **2011**.

ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
NOTIFICADOR

LUIS ENRIQUE OJEDA VILLAMIZAR
NOTIFICADO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NANCY PATRICIA HERERA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ	LISS MARGGJORIE REYES BOLAÑOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	



Alcaldía Distrital de
Barrancabermeja

Secretaría de
Salud

RESOLUCIÓN N° 0777 DE 2025 (MARZO 11)

Por medio de la cual se designa un miembro de la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja en representación de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios existentes en el Distrito de Barrancabermeja.

La secretaría Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 1757 de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política establece en el inciso tercero del artículo 78 que: "El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos".
2. Que así mismo el Decreto 1757 de 1994 en el artículo 9, establece: "Garantías a la participación. Las Instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizaran la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables".
3. Que el artículo 11 del mismo Decreto 1757 de 1994 determinó la Constitución de la asociación y alianzas de usuarios, así: "las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes. Las alianzas garantizarán el ingreso permanente de los diferentes usuarios".
4. Que el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 y el artículo 7 del Decreto 1876 de 1994, determinó la conformación de la junta directiva de la Empresa Social del Estado, en la que uno de ellos sería designado por las Asociaciones de Usuarios Legalmente establecidas.
5. Que se realizó convocatoria pública mediante información en cartelera de la Secretaría Local de Salud y carteleras de los centros y puestos de salud dando a conocer el cronograma de ésta y posterior elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja en Asamblea citada para tal fin.
6. Que de conformidad con la convocatoria se realizó la elección del representante de los usuarios el día 05 de marzo de 2025 y democráticamente fue elegido el Señor **LUIS ENRIQUE OJEDA VILLAMIZAR** identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.892.193 expedida en Barrancabermeja.

En mérito de lo expuesto,

[Handwritten signature]
H.H.



Alcaldía Distrital de
Barrancabermeja

Secretaría de
Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como miembro de la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja, en representación de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios del Distrito de Barrancabermeja, al señor **LUIS ENRIQUE OJEDA VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **13.892.193** de Barrancabermeja.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno.

Dada en Barrancabermeja a los 11 (**ONCE**) días del mes de **MARZO** del año dos mil veinticinco (**2025**).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Local de Salud

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	NANCY PATRICIA HERERA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ	LISS MARGGJORIE REYES BOLAÑOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

HT.

ACTA DE POSESIÓN

En Barrancabermeja, a los **DOCE (12)** días del mes de **MARZO** de dos mil veinticinco (2025), se hizo presente ante el despacho del Secretario Local de Salud, el Señor **LUIS ENRIQUE OJEDA VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **13.892.193 de Barrancabermeja**, con el fin de tomar posesión del cargo como Miembro de la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja, nombrado a través de resolución N° **0777 DE 2025**, quién manifestó: “declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de incompatibilidad general o especial de inhabilidad o prohibición de orden constitucional o legal y demás disposiciones vigentes para tomar posesión del cargo anteriormente citado, ni para ejercer mis funciones” el anterior juramento se entiende prestado y avalado con su firma.

En tal virtud, el Secretario Local de Salud de Barrancabermeja, procedió a tomarle el juramento de rigor, el cual prestó en forma legal bajo cuyo apremio prometió cumplir con la constitución, las leyes, funciones y deberes propios del cargo, quedando de esta forma debidamente posesionado.

Para efectos legales presento los siguientes documentos: copia de cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales.

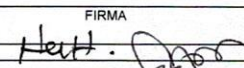
En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.




ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Local de Salud



LUIS ENRIQUE OJEDA VILLAMIZAR
Posesionado

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NANCY PATRICIA HERRERA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ	LISS MARGGIORIE REYES BOLANOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

tht.



CONVOCATORIA PÚBLICA

**ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR O ESTAMENTO CIENTIFICO ANTE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**

FECHA CONVOCATORIA: Veinte (20) de Febrero 2026, según Resolución N° 070 de fecha diecinueve (19) de Febrero 2026

Los requisitos para ser representante del sector o estamento científico ante la junta directiva de la empresa social del estado Barrancabermeja son:

1. Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.
2. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

Nota : Solo podrán tomar parte en el presente proceso democrático de votación, el personal profesional de servidores públicos del área de la salud, cualquiera sea su disciplina (*medicina, odontología, enfermería, nutrición, etc.*); quedando excluidos los profesionales de otras áreas o disciplinas (*ingeniería, contaduría, administrador de empresas, derecho, etc.*).

INSCRIPCIONES: La inscripción para participar como elector y/o candidato, deberá realizarse en la Oficina de Recurso Humano de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, que se encuentra en las instalaciones de la Sede Administrativa de la entidad, desde el día Lunes veintitrés (23) de Febrero y hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día Viernes veintisiete (27) de Febrero de 2026.

MODALIDAD: VOTO SECRETO


APERTURA Y JORNADA DE VOTACIÓN, CIERRE DE URNA Y ESCRUTINIO: La votación se realizará solamente el día Lunes dos (02) de Marzo de 2026, en las instalaciones de la sede administrativa de la entidad, ubicada en la Transversal 47ª # 57-29 Barrio Danubio del Distrito Especial de Barrancabermeja, en el horario de ocho de la mañana a cinco de la tarde (08:00 A.M. a 5:00 P.M.) respectivamente; por lo que una vez finalizada la votación, se cerrará la urna y se procederá a levantar la respectiva acta de escrutinio y elección respectiva.

FECHA DE VOTACIONES: LUNES, DOS (02) DE MARZO DE 2026 DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

LUGAR DE VOTACIÓN: Instalaciones de la sede administrativa de la E.S.E BARRANCABERMEJA, ubicada en la Transversal 47ª # 57-29 Barrio Danubio del Distrito Especial de Barrancabermeja (Santander).

Sin otro particular;


SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Adrián Ricardo Amaya Posada	Profesional Especializado Recurso Humano E.S.E BARRANCABERMEJA	
Revisó	Oscar Yesid Rodríguez Pedraza	Abogado Asesor Externo para Gerencia E.S.E BARRANCABERMEJA	

**RESOLUCION N° 070 DE 2026
(19 DE FEBRERO)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA ELEGIR MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL SECTOR O ESTAMENTO CIENTIFICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 072 del 29 de diciembre de 1999, el Decreto No. 2993 de 2011, el Decreto No. 834 de 2023, y

CONSIDERANDO

- A. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, creada mediante el Acuerdo No. 072 del 29 de diciembre de 1999, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado
- B. Que el Decreto No. 1876 de 1994 reguló, en su artículo 7º, el mecanismo de conformación de la Junta Directiva de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO de carácter territorial (*Sean estas municipales, departamentales o distritales*), indicando su conformación con número mínimo de seis (6) miembros.
- C. Que, en el arriba mencionado decreto, señala igualmente en su artículo 7º que, el representante del sector científico de la salud será designado mediante elección por voto secreto; la cual se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina.
- D. Que la Ley 1438 de 2011 en su artículo 70 estableció la conformación y el periodo de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención, señalando que dichas juntas directivas pasan de seis (6) a cinco (5) miembros, dejando de ser parte de éstas el representante del sector científico de la salud del área de influencia geográfica y el representante de la comunidad por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresas Sociales del Estado e ingresando un representante de los empleados públicos del área administrativa.
- E. Que el periodo del representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, será de dos (2) años, tal como lo señala y establece el artículo 7 del Decreto No. 2993 de 2011.
- F. Que de acuerdo a la Resolución N° 1198 del 11 de Abril de 2025 y Acta de Posesión del 21 de Abril de 2025, el señor JOSE ALFONSO QUINTANA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 91.424.759 de Barrancabermeja (Santander), quien se desempeña como ODONTÓLOGO en la entidad, fue elegido y posesionado como representante del estamento científico ante la Junta Directiva de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA respectivamente.
- G. Que mediante comunicado del 12 de Febrero de 2026, el señor JOSE ALFONSO QUINTANA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 91.424.759 de Barrancabermeja (Santander), presentó renuncia voluntaria como representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
- H. Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario convocar a todo el personal profesional de las áreas de la salud cualquiera que sea su disciplina, para que mediante voto secreto, elijan al representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA; conforme lo señala el marco normativo respectivo, para el periodo 2026 – 2028, y ante la renuncia voluntaria presentada por parte del señor JOSE ALFONSO QUINTANA CONTRERAS, a partir del 12 de Febrero de 2026 a dicha dignidad respectivamente.
- I. Que con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, transparencia y publicidad; se procede por el presente acto a lo pertinente y la reglamentación del proceso de elección.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a elecciones a todo el personal profesional de servidores públicos del área de salud de la entidad, cualquiera sea su disciplina, para elegir a un representante del sector o estamento científico como miembro de la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA; fijándose como fecha de apertura de postulación desde el día veintitrés (23) de febrero de 2026 hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2026, y como fecha para llevar a cabo la votación el día dos (02) de marzo de 2026, en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM, en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Entidad, ubicada en la Transversal 47 A # 57-29 Barrio Danubio del Distrito Especial de Barrancabermeja (Santander).

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en cartelera y página web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, la presente convocatoria, junto con los requisitos y fechas en que esta se adelantará; para la cual se podrán realizar inscripciones y/o postulaciones, en la oficina de Recurso humano de la entidad y dentro del horario laboral, previa verificación del cumplimiento de requisitos, teniéndose como límite inclusive el día veintisiete (27) de febrero de 2026 hasta las cuatro de la tarde (4:00 PM).

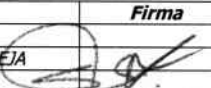
ARTICULO TERCERO: Quien resulte ser elegido como representante de los empleados públicos del estamento científico, deberá posesionarse ante la Secretaría Local de Salud de Barrancabermeja.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación, y en consecuencia cúmplase con lo aquí resuelto.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja D.E (Santander), a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).


SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Marisol Rivera Vargas	Trabajador operador externo MAXEMPLEOS	
Revisó	Adrián Ricardo Amaya Posada	Profesional Especializado Recurso Humano E.S.E BARRANCABERMEJA	
	Oscar Yesid Rodríguez Pedraza	Abogado Asesor Externo para Gerencia E.S.E BARRANCABERMEJA	



**Empresa Social del Estado
Barrancabermeja**

**SERVICIOS DE SALUD DE BAJA
COMPLEJIDAD**

NIT. 829.001.846-6

Código prestador 6808100707

**ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS
ELECCIÓN MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA,
PROFESIONAL SECTOR CIENTIFICO DE LA SALUD
DESDE EL VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)
DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2026**

ITEMS	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FIRMA
1	Angelica Angerika Pineda	1096213424	27-2-2026	
2	Sorcelina Lasso Flarez	37577 225	27-2-2026	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Transversal 47* N° 57-29 barrio el Danubio

Teléfono 57 + 7 + 6138154

Fax 57 + 7 + 6138164

Línea Gratuita 018000423690

www.esebarrancabermeja.gov.co

Correo electrónico siau@esebarrancabermeja.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:59 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096213424**, Apellidos y Nombres **ANGARITA PRADOS ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE BARRANCABERMEJA**, con NIT **829001846-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 04:16:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1096213424** y Nombre: **ANGELICA ANGARITA PRADOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135608437** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 16:10:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096213424
Código de Verificación	1096213424260227161031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:31 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1096213424**

Apellidos y Nombres: **ANGARITA PRADOS ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292154135



PIB

10:59:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA ANGARITA PRADOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096213424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096213424 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2026 04:08 PM



Código Verificación: **EDZUYR8PSJ**

Válida hasta: **28/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:38 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37577225**, Apellidos y Nombres **RUSSO FLOREZ SORCELINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE BARRANCABERMEJA**, con NIT **829001846-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 04:14:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37577225** y Nombre: **SORCELINA RUSSO FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135608295** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 16:09:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37577225
Código de Verificación	37577225260227160940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:32 PM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37577225**

Apellidos y Nombres: **RUSSO FLOREZ SORCELINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292154526



PIB
11:02:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SORCELINA RUSSO FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37577225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37577225 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2026 04:07 PM



Código Verificación: **MGSL5VZ87B**

Válida hasta: 28/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



**LISTADO DE VOTANTES DE PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA PARA ELECCIONES DE MIEMBRO DE
JUNTA DIRECTIVA DEL ESTAMENTO CIENTIFICO**

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CC	PROFESION	CARGO	FIRMA
1	SANDRA LILIANA VERA BLANDON	60259096	MEDICO	GERENTE	
2	ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA	71389284	PSICOLOGO	P.E. RECURSO HUMANO	
3	FREDDY HERNANDO TUTA TUTA	91267245	MEDICO	P.E. SERVICIOS AMBULATORIOS	
4	SANDRA MILENA PARADA MANTILLA	63473291	ENFERMERA	P.E.A.S. PROMOCION Y PREVENION	
5	ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ	63367899	MEDICO	P.E.A.S. AUDITOR MEDICO	
6	SANDRA SUAREZ TURIZO	63353640	NUTRICIONISTA	P.U.A.S. NUTRICIONISTA DIETISTA	
7	ANGELICA ANGARITA PRADOS	1096213424	ENFERMERA	ENFERMERA	
8	SORCELINA RUSSO FLOREZ	37577225	ENFERMERA	ENFERMERA	
9	GINO CIANCI LORA	91424025	MEDICO	MEDICO	
10	CARLOS ALFONSO ANGARITA MENESES	13889923	MEDICO	MEDICO	
11	ELIGIO MARIA ALVAREZ VERGARA	91428366	MEDICO	MEDICO	



Empresa Social del Estado Barrancabermeja

SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD

NIT. 829.001.846-6

Código prestador 6808100707

12	JEAN PUALREYES DE FEX	13540556	MEDICO	MEDICO	
13	HECTOR AUGUSTO TORRADO TORRADO	88149277	MEDICO	MEDICO	
14	ELKIN AMARIZ CAMACHO	72156513	ODONTOLOGO	ODONTOLOGO	
15	JOSE ALFONSO QUINTANA	91424759	ODONTOLOGO	ODONTOLOGO	
16	NESTOR JIMENEZ LOPEZ	91423591	ODONTOLOGO	ODONTOLOGO	<i>Nestor J Lopez</i>
17	ELVER ARROYO CARDONA	79596603	ODONTOLOGO	ODONTOLOGO	
18	ROSAURA TEJADA MUNIVE	64567462	ODONTOLOGO	ODONTOLOGO	
19	LUIS ALFONSO AGUINAGA RIVERA	16699745	ODONTOLOGO	ODONTOLOGO	
20	ALEJANDRO DURAN DURAN	1005281674	MEDICO	MEDICO SSO	
21	ANDRES LEONARDO DIAZ DE LEON	1005182021	MEDICO	MEDICO SSO	
22	CAMILO ANDRES GRANADOS GONZALEZ	1005281605	MEDICO	MEDICO SSO	
23	JUAN DAVID CORTINEZ GUARIN	1005179683	MEDICO	MEDICO SSO	
24	MARIANA MACHADO CASTILLO	1005258510	MEDICO	MEDICO SSO	<i>Mariana dx</i>



Empresa Social del Estado Barrancabermeja

SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD

NIT. 829.001.846-6

Código prestador 6808100707

25	SARAY JULIANA CALA DIAZ	1098825200	MEDICO	MEDICO SSO	
26	EMIRO ENRIQUE DAZA GONZALEZ	1121330872	MEDICO	ODONTOLOGO SSO	
27	HASBEIDI ISABEL MORILLO MOSCOTE	1001976311	ODONTOLOGO	ODONTOLOGO SSO	
28	ADRIANA MARCELA DIAZ GONZALEZ	1005241274	ENFERMERA	ENFERMERA SSO	
29	LORAINE SOFIA ARRIETA ATENCIA	1004364151	ENFERMERA	ENFERMERA SSO	



**ACTA DE INICIO DE ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR O ESTAMENTO
CIENTIFICO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BARRANCABERMEJA.**

Siendo las 8:00 AM del día lunes 02 de Marzo de 2026, estando presente el doctor **ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA** identificado con cédula 71.389.284 de Medellín, quien se desempeña como Profesional Especializado Recurso Humano, y la doctora **DILIA ESTHER GUTIERREZ ORTIZ**, identificada con cédula 63.459.837 de Santa Marta, quien se desempeña como JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION, quienes fungen como veedores de la elección enunciada. Se procede a revisar la urna electoral, evidenciándose que se encuentra totalmente vacía para dar luego al cierre de la urna e iniciar el proceso electoral del Representante de los Empleados Públicos del Área Asistencial ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.

Para su constancia firman:

DILIA ESTHER GUTIERREZ ORTIZ
63.459.837 de Santa Marta
Veedor

ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA
71.389.284 de Medellín
Veedor



**ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR O
ESTAMENTO CIENTIFICO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.**

Siendo las 5:00 P.M. del día lunes 02 de Marzo de 2026, se da por terminada las votaciones para la elección de miembro del sector o estamento científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja. Luego se procede a realizar la apertura de la urna y escrutinio de votos. Se presentaron según el listado del personal de la ESE BARRANCABERMEJA apto para realizar el proceso de elección NUEVE (09) votantes, coincidiendo los sufragantes con el número de votos que existen dentro de la urna.

Los votos quedaron repartidos de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	NUMERO DE VOTOS
SORCELINA RUSSO FLOREZ	37.577.225	ENFERMERA	5
ANGELICA ANGARITA PRADOS	1.096.213.424	ENFERMERA	4
ANULADOS	N/A	N/A	0
TOTAL			09

Para su constancia firman:

DILIA ESTHER GUTIERREZ ORTIZ

63.459.837 de Santa Marta
Veedor

ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA

71.389.284 de Medellín
Veedor



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RUSSO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FLOREZ			NOMBRES SORCELINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 37577225			GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA <input type="text" value="27"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="1983"/>				CALLE 35C 22 40 CASA ISLA DEL ZAPATO		
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER
DEPTO SANTANDER				MUNICIPIO BARRANCABERMEJA		
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA				TELÉFONO 3206892630		EMAIL recursohumano@esebarrancabermeja

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2001
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X			07	2015	023516
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	11	2009	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUJY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS					X			X	

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6138158			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	06	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1680 2009 ENFERMERA			DEPENDENCIA "SUBDIRECCION CIENTIFICA"					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 47A 57 29 DANUBIO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD cajasan				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3206892630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	08	Año	2018	Día	09	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA PROFESIONAL			DEPENDENCIA AUXILIAR DEL AREA DE SALUD (ENFERMERIA)					DIRECCIÓN CALLE 52 null null						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8000000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	11	Año	2021	Día	25	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIMENSION VULNERABLES					DIRECCIÓN Palacio Municipal Cra 5a No 50-43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GESTION INTEGRAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3003943490			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	03	Año	2020	Día	27	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA			DEPENDENCIA TOMA DE MUESTRAS					DIRECCIÓN BOGOTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AYUDA TEMPORAL DE SANTANDER				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6545041			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	12	Año	2017	Día	09	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR II			DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CARRERA 33N 44 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2018	Día	12	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIMENSION VULNERABLES					DIRECCIÓN Palacio Municipal Cra 5a No 50-43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6115555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	10	Año	2017	Día	02	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN Palacio Municipal Cra 5a No 50-43						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNOAD CLINICA SAN NICOLAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112400581			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	04	Año	2017	Día	30	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROMOCION Y PREVENCIÓN					DIRECCIÓN AVENIDA 52 CON 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JAHSAIUD IPS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6573174			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2016	Día	30	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA JEFE			DEPENDENCIA CONSULTA EXTERNA					DIRECCIÓN CALLE 52N 31 112						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CODESS-POSITIVA ARL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS			MUNICIPIO MANIZALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2860555			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	05	Año	2010	Día	05	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIAS DE SERVICIOS DE SALU			DEPENDENCIA MEDICINA LABORAL					DIRECCIÓN MANIZALES						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Barrancabermeja, 03 DE MARZO 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37577225**

RUSSO FLOREZ
APELLIDOS

SORCELINA
NOMBRES

SORCELINA RUSSO F.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1983**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-2001 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR



P-2701900-59098583-F-0037577225-20011211 0359501345A 02 118917100

RESOLUCION N° 1539

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR CIENTIFICO.

El Secretario Distrital de salud de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 2993 de 2011 demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, reglamentado por el Decreto No. 2993 de 2011 y el numeral 2 del Artículo 7 del Decreto 1876 de 1994, determinó que en la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, se elegirían dos representantes del sector científico de la Salud, designados uno de ellos mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la Institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina y el segundo será elegido de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia de la Empresa Social del Estado.
2. Que como consecuencia de lo anterior y para el presente caso la ESE BARRANCABERMEJA procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 2993 de 2011, hoy compilado en la Sección 7 Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 el cual estipuló que las Empresas Sociales del Estado de primer nivel de atención deben realizar convocatoria con la participación del personal profesional del área asistencial, mediante voto secreto para que se elija al representante de los empleados públicos del área asistencial en la respectiva Junta Directiva, quien deberá posesionarse para el caso particular ante el Secretario de Salud.
3. Que la gerente de la ESE BARRANCABERMEJA realizó el proceso establecido en el Decreto 2993 de 2011, para la elección del Representante de los empleados del sector científico el día cuatro (02) de marzo de 2026, por renuncia voluntaria presentada por el odontólogo **JOSE ALFONSO QUINTANA CONTRERAS**, proceso en el cual se inscribieron dos personas la Enfermera **SORCELINA RUSSO FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.577.225 expedida en Barrancabermeja quien no obtuvo cinco (05) votos y la enfermera **ANGELICA ANGARITA PRADOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1096.213.424, quien obtuvo cuatro (04) votos, sin votos nulos, como consta en acta de escrutinio.
4. Que para efectos de designación y respectiva posesión se allega hoja de vida y las respectivas certificaciones disciplinarias, judiciales, fiscales, REDAM, inhabilidades por delitos sexuales y medidas correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como miembro de la Junta Directiva de la ESE BARRANCABERMEJA, en representación del Sector Científico al Empleado Público



Continuación de la Resolución No. 1539 DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR CIENTIFICO

SORCELINA RUSSO FLOREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.577.225 expedida en Barrancabermeja.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la cual no procede recurso alguno.

Dada en Barrancabermeja a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Distrital de Salud de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	CLAUDIA CALA GUTIERREZ . ABOGADO CPS SDS		MARZO DE 2026
Reviso aspectos juridicos	LISS MARGGORIE REYES BOLAÑOS- Profesional Especializado Área de la Salud.		MARZO DE 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



NOTIFICACION

En Barrancabermeja a los diez (10) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el despacho de Secretario Distrital de Salud, se hizo presente la señora **SORCELINA RUSSO FLOREZ**, identificada con c.c. 37.577.225 expedida en Barrancabermeja con el objetivo de notificarse personalmente de la Resolución No 1539 de 2026, mediante la cual se hace un nombramiento como Miembro de la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja.

Al notificado se le hizo entrega de una copia de la providencia y se le advirtió que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADO

SORCELINA RUSSO FLOREZ

C.C No 37.577.225 de Barrancabermeja

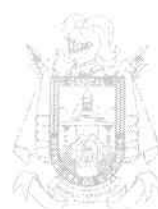
NOTIFICADOR

ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO

Secretario Distrital de Salud de Barrancabermeja

	Nombre del funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	CLAUDA CALA GUTIERREZ	Abogado CPS de la SDS	
Revisó	Liss M Reyes Bolaños	Profesional Especializado SDS	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





ACTA DE POSESION

En Barrancabermeja, a los diez (10) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se hizo presente ante el despacho de la Secretaria Distrital de Salud, la señora **SORCELINA RUSSO FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.577.225., con el fin de tomar posesión del cargo como miembro de la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja, nombrada a través de la Resolución No. 1539 de 2026, quien manifestó: "declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de incompatibilidad general o especial de inhabilidad o prohibición de orden constitucional o Legal y demás disposiciones vigentes para tomar posesión del cargo anteriormente citado, ni para ejercer mis funciones", el anterior juramento se entiende prestado y avalado con su firma.

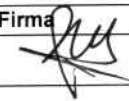
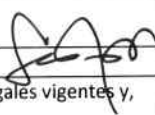
En tal virtud, el Secretario Distrital de Salud de Barrancabermeja, procedió a tomar el juramento de rigor, el cual presento en forma legal bajo cuyo apremio prometió cumplir con la constitución, las leyes, funciones y deberes propios del cargo, quedando de esta forma debidamente posesionado.

Para efectos legales presento los siguientes documentos: copia de Cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, REDAM, inhabilidades por delitos sexuales y medidas correctivas

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Distrital de Salud


SORCELINA RUSSO FLOREZ
Posesionado

	Nombre del funcionario	Cargo	Firma
Proyecto	CLAUDA CALA GUTIERREZ	Abogado CPS de la SDS	
Revisó	Liss M Reyes Bolaños	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			





**RESOLUCION N° 143 DE 2026
(20 DE ABRIL)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN
DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 072 del 29 de diciembre de 1999, el Decreto No. 2993 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Barrancabermeja es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Municipal, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, creada mediante el Acuerdo No. 072 del 29 de diciembre de 1999, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado.

Que, el Decreto No. 1876 de 1994 reguló, en su artículo 7o, el mecanismo de conformación de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial (*municipal, departamental o distrital*), indicando su conformación en un número mínimo de seis (6) miembros.

Que el mencionado decreto fue modificado por el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, en donde estableció la conformación y el periodo de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención señalando que dichas juntas directivas pasan de seis (6) a cinco (5) miembros, dejando de ser parte de éstas el representante del sector científico de la salud del área de influencia geográfica y el representante de la comunidad por los gremios de la producción del área de influencia de las Empresas Sociales del Estado e ingresando un representante de los empleados públicos del área administrativa.

Que con la expedición del Decreto N° 2993 del 19 de Agosto de 2011, se estableció la conformación y funcionamiento de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial (*Municipal, Departamental o Distrital*) de primer nivel de atención y se dictaron otras disposiciones al respecto.

Que el artículo 5° del anterior mencionado decreto, estableció en cabeza del Gerente de la Empresa Social del Estado de primer nivel de atención, llevar a cabo la convocatoria para que mediante elección por voto secreto; a efectos que se elija al representante de los empleados públicos del área administrativa con la participación del personal profesional administrativo o en su defecto con el personal técnicos y tecnólogos del área administrativa de la entidad.

Que el Decreto No. 2993 de 2011 señala que podrán elegir y ser elegidos para ser representante de los profesionales del área administrativa, todos los profesionales que estén posesionados en la entidad en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área de conocimiento diferente a las ciencias de la salud.

Que el periodo del representante de los empleados públicos del área administrativa ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja será de dos (2) años, tal como lo establece el artículo 7 del Decreto No. 2993 de 2011.

Que de acuerdo a la Resolución No. 1106 del 02 de Mayo de 2024 y Acta de Posesión del día tres (03) de Mayo de 2024, la Doctora LILIA DEL SOCORRO VILLEGAS LEBOLO identificada con cedula de ciudadanía N° 37.919.352 expedida en Barrancabermeja (Santander), fue elegida y posesionada como representantes de los empleados públicos de la institución del área administrativa, ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja respectivamente.

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario convocar a todo el personal profesional de la área administrativa que estén posesionados en la Entidad en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área de conocimiento diferente a las ciencias de la salud, en caso de no existir, se permite un técnico o tecnólogo de dicha área; para que mediante voto secreto, elijan al representante del ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja; conforme lo señala el marco normativo respectivo, para el periodo 2026 – 2028, y ante la finalización del periodo por parte de Doctora LILIA DEL SOCORRO VILLEGAS LEBOLO.



En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de elección del representante de los empleados públicos del área administrativa ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, donde solo podrán participar, en cada caso, para elegir y ser elegidos el personal de planta que estén posesionados en la Entidad en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área de conocimiento diferente a las ciencias de la salud, en caso de no existir, se permite un técnico o tecnólogo de dicha área; y que no se hallen incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Convóquese a elección del representante de los empleados públicos del área administrativa de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, fijándose como fecha de apertura de postulación desde el día veintidós (22) de abril de 2026 hasta el día veintisiete (27) de abril de 2026, y como fecha para llevar a cabo la votación el día veintiocho (28) de abril de 2026, en el horario de 8:00 AM a 4:00 PM.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en cartelera y página web de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, la presente convocatoria, junto con los requisitos y fechas en que esta se adelantará; para la cual se podrán realizar inscripciones y/o postulaciones, en la oficina de Recurso humano de la entidad y dentro del horario laboral, previa verificación del cumplimiento de requisitos, teniéndose como límite inclusive el día veintisiete (27) de abril de 2026 hasta las cuatro de la tarde (4:00 PM).

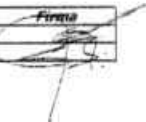
ARTICULO CUARTO: Quien resulte ser elegido como representante de los empleados públicos del área administrativa, deberá posesionarse ante la Secretaría Local de Salud de Barrancabermeja.

ARTICULO QUINTO: La presente rige a partir de su publicación, y en consecuencia cúmplase con lo aquí resuelto.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja D.E (Santander), a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Adrián Ricardo Amayé Posada	Profesional Especializado Recurso Humano E.S.E BARRANCABERMEJA	
	Oscar Yesid Rodríguez Pedraza	Abogado Asesor Externo para Gerencia E.S.E BARRANCABERMEJA	



CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AREA ADMINISTRATIVA

FECHA CONVOCATORIA : VEINTIUNO (21) DE ABRIL 2026, según Resolución No. 143 de fecha veinte (20) de Abril de 2026.

REQUISITOS : Los requisitos para ser representante de los empleados públicos del área administrativa ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, son:

1. Pertenecer a la planta de personal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional.
2. Poseer título profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud. En caso de no existir, se permite un técnico o tecnólogo de dicha área.
3. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

INSCRIPCIONES : La inscripción para participar como elector y/o candidato, deberá realizarse en la oficina de Recurso Humano de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, que se encuentra en las instalaciones de la Sede Administrativa de la entidad, desde el día veintidós (22) de Abril de 2026 y hasta el día veintisiete (27) de Abril de 2026.

MODALIDAD : VOTO SECRETO

APERTURA Y JORNADA DE VOTACION, CIERRE DE URNA Y ESCRUTINIO : La votación se realizará sola y únicamente en el día establecido, así como en el lugar y dentro del horario aquí referido; por lo que, una vez iniciada y finalizada la votación, se dará la apertura y cierre respectivo de la urna y se procederá a levantar el acta de escrutinio y elección correspondiente.


FECHA DE VOTACIONES : MARTES, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026

HORARIO DE VOTACIÓN : DE 8:00 AM A 4:00 PM

LUGAR DE VOTACIÓN : Instalaciones de la Sede Administrativa de la E.S.E BARRANCABERMEJA, ubicada en la Transversal 47 A # 57-29 Barrio Danubio del Distrito Especial de Barrancabermeja (Santander).

Sin otro particular;


SANDRA LILIANA VERA BLANDON
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Adrián Ricardo Amaya Posada	Profesional Especializado Recurso Humano E.S.E BARRANCABERMEJA	
	Oscar Yesid Rodríguez Pedraza	Abogado Asesor Externo para Gerencia E.S.E BARRANCABERMEJA	



**Empresa Social del Estado
Barrancabermeja**

**SERVICIOS DE SALUD DE BAJA
COMPLEJIDAD**

NIT. 829.001.846-6

Código prestador 6808100707

**ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS
ELECCIÓN MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA,
PROFESIONALES DEL AREA ADMINISTRATIVA
DESDE EL VEINTIDÓS (22) AL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2026**


ITEMS	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FIRMA
1	Jaime González Rojas	30.322.490	27-04-2026	<i>Jaime González</i>
2	Dilcia E. Gutiérrez Ortiz	63'459.837	27-04-2026	<i>DS</i>
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				



**ACTA DE INICIO ELECCION REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
DEL AREA ADMINISTRATIVA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.**

Siendo las 8:00 AM del día Martes 28 de Abril de 2026, estando presente el doctor EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, el doctor JOSE EVARISTO PORTALA POSADA, Jefe de Control Interno Disciplinario y el doctor ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA, Profesional Especializado Recurso Humano, quienes fungen como veedores de la elección enunciada. Se procede a revisar la urna electoral, evidenciándose que se encuentra totalmente vacía para dar luego al cierre de la urna e iniciar el proceso electoral del Representante de los Empleados Públicos del Área ADMINISTRATIVA ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.

Para su constancia firman:



EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Veedor



ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA
Veedor



JOSE EVARISTO PORTALA POSADA
Veedor



**Empresa Social del Estado
Barrancabermeja**

**SERVICIOS DE SALUD DE BAJA
COMPLEJIDAD**

NIT: 829.001.846-6

Código prestador: 6808100707

**LISTADO DE VOTANTES
PROFESIONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA 2026**

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CC	PROFESION	CARGO	FIRMA
1	DILIA ESTHER GUTIERREZ ORTIZ	63459837	ECONOMISTA	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
2	JOSE EVARISTO PORTALA POSADA	91425035	ABOGADO	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
3	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	91264193	ABOGADO	JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	
4	LILIA DEL SOCORRO VILLEGAS LEBOLO	37919352	CONTADOR PUBLICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FINANCIERA	
5	JOSE LUIS RUIZ ALFARO	85.201.823	CONTADOR PUBLICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTABILIDAD	
6	XIOMARA NIEVES MANCERA	63.473.317	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COSTOS	
7	CLAUDIA GONZALEZ BOTERO	30.322.490	CONTADOR PUBLICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CARTERA	



**ACTA DE CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCION DEL
REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AREA ADMINISTRATIVA
ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BARRANCABERMEJA.**

Siendo las 4:00 PM del día lunes 28 de Abril de 2026, se da por terminada las votaciones para la elección del Representante de los Empleados Públicos del Área Administrativa ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja. Luego se procede a realizar la apertura de la urna y escrutinio de votos. Se presentaron según el listado del personal de la ESE BARRANCABERMEJA apto para realizar el proceso de elección siete (7) votantes, coincidiendo los sufragantes con el número de votos que existen dentro de la urna.

Los votos quedaron repartidos de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	NUMERO DE VOTOS
CLAUDIA GONZALEZ BOTERO	30.322.490	PROFESIONAL UNIVARSITARIO CARTERA	6
DILIA ESTHER GUTIERREZ ORTIZ	63.459.837	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1
TOTAL			7

Para su constancia firman:



EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Veedor



ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA
Veedor



JOSE EVARISTO PORTALA POSADA
Veedor



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GONZALEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BOTERO		NOMBRES CLAUDIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 30322490			GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 23 MES 04 AÑO 1971			CALLE 37 52 252 conjunto viveros club torre 2 apto 402		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO. SANTANDER
DEPTO. BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA		
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			TELÉFONO 6138154		EMAIL claudiagbotero@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS	04	2015	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PÚBLICA	12	2001	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día		19	Mes		03	Año		2013		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO			DEPENDENCIA CARTERA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 47A - 57 29 DANUBIO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAFABA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día		13	Mes		08	Año		2012		
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAFABA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	23	Mes	02	Año	2012	Día	12	Mes	08	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA ADMINISTRATIVA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAFABA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	27	Mes	04	Año	2010	Día	22	Mes	02	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE ADMINISTRATIVA Y FNANC		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAFABA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	20	Mes	02	Año	2009	Día	26	Mes	04	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE PLANEACION		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAFABA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	20	Mes	08	Año	2008	Día	19	Mes	02	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITORA INTERNA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAFABA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	06	Mes	03	Año	2008	Día	19	Mes	08	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAFABA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	04	Año	2006	Día	05	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAFABA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	08	Mes	11	Año	2004	Día	31	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR SANTANDER EPSS			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barrancabermeja 27 abril de 2026

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Barrancabermeja 27-04/2026
Ciudad y fecha

[Firma manuscrita]
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:43:03 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30322490**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ BOTERO CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30322490 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/04/2026 04:34 PM



Código Verificación: XQ24WKJUG1

Válida hasta: 26/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 16:29:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30322490
Código de Verificación	30322490260427162906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294976650



PIB:
16:28:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA GONZALEZ BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30322490:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 04:27:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30322490** y Nombre: **CLAUDIA GONZALEZ BOTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139046111** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:26:03 horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30322490**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ BOTERO CLAUDIA**.

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE BARRANCABERMEJA** con NIT **829001846-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **30.322.490**

GONZALEZ BOTERO

APELLIDOS

CLAUDIA

NOMBRES

Claudia Gonzalez Botero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1971**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

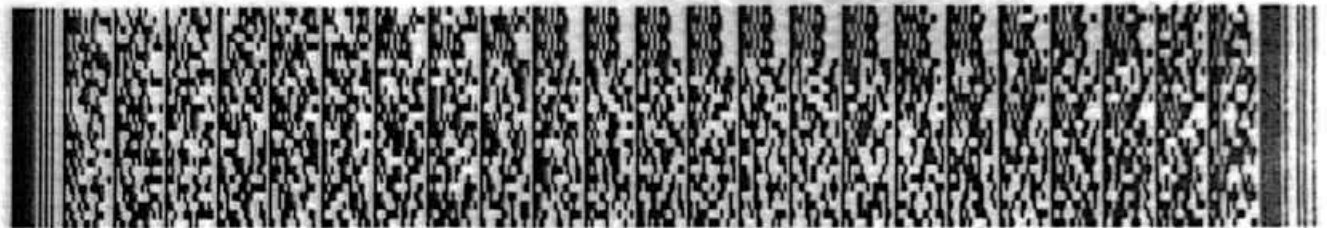
F

SEXO

18-SEP-1990 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-2701900-00874821-F-0030322490-20161230

0052935681A 2

7154243757

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION N° 2886 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AREA ADMINISTRATIVA.

El Secretario Distrital de salud de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 2993 de 2011 demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, reglamentado por el Decreto No. 2993 de 2011 y el Artículo 7 del Decreto 1876 de 1994, determinó que, en la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, debe ser conformada entre otros por un representante de los empleados públicos del área administrativa.
2. Que el art. 5 del Decreto 2993 de 2011 establece que para la elección del representante de los empleados públicos del área administrativa, se procederá a realizar la convocatoria para que mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación del personal profesional del área administrativa, o técnicos y tecnólogos del área administrativa se elija al representante de los empleados públicos del área administrativa en la respectiva Junta Directiva, podrán elegir y ser elegidos para ser representantes de los profesionales del área administrativa, todos los profesionales que estén posesionados en la entidad en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud.
3. Que como consecuencia de lo anterior y para el presente caso la ESE BARRANCABERMEJA procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 2993 de 2011, hoy compilado en el Decreto No. 780 de 2016 el cual estipuló que las Empresas Sociales del Estado de primer nivel de atención deben realizar convocatoria con la participación del personal profesional del área administrativa, mediante voto secreto para que se elija al representante de los empleados públicos del área asistencial en la respectiva Junta Directiva, quien deberá posesionarse para el caso particular ante el Secretario de Salud.
4. Que la gerente de la ESE BARRANCABERMEJA realizó el proceso establecido en el Decreto 2993 de 2011, para la elección del Representante de los empleados públicos del área administrativa el día veintiocho (28) de abril de 2026, por vencimiento en el término del periodo designado de la Dra LILIA DEL SOCORRO VILLEGAS LEBOLO; en proceso en el cual se inscribieron dos personas **CLAUDIA GONZALEZ BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.322.490 quien no obtuvo seis (06) votos y **DILIA E. GUTIERREZ BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.459.837, quien obtuvo un (01) voto, sin votos nulos, como consta en acta de escrutinio.
5. Que para efectos de designación y respectiva posesión se allega hoja de vida y las respectivas certificaciones disciplinarias, judiciales, fiscales, REDAM, inhabilidades por delitos sexuales y medidas correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como miembro de la Junta Directiva de la ESE

Continuación de la Resolución No. 2886 DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AREA ADMINISTRATIVA.


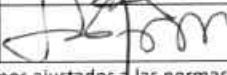
BARRANCABERMEJA, en representación de los empleados públicos del área administrativa a la señora **CLAUDIA GONZALEZ BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.322.490 expedida en Manizales.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la cual no procede recurso alguno.

Dada en Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Distrital de Salud de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	CLAUDIA CALA GUTIERREZ. ABOGADO CPS SDS		MAYO DE 2026
Reviso aspectos jurídicos	LISS MARGGORIE REYES BOLAÑOS - Profesional Especializado Área de la Salud.		MAYO DE 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



ACTA DE POSESION

En Barrancabermeja, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se hizo presente ante el despacho de la Secretaria Distrital de Salud, la señora **CLAUDIA GONZALEZ BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.322.490., con el fin de tomar posesión del cargo como miembro de la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja, nombrada a través de la Resolución No. 2886 de 2026, quien manifestó: "declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de incompatibilidad general o especial de inhabilidad o prohibición de orden constitucional o Legal y demás disposiciones vigentes para tomar posesión del cargo anteriormente citado, ni para ejercer mis funciones", el anterior juramento se entiende prestado y avalado con su firma.

En tal virtud, el Secretario Distrital de Salud de Barrancabermeja, procedió a tomar el juramento de rigor, el cual presento en forma legal bajo cuyo apremio prometió cumplir con la constitución, las leyes, funciones y deberes propios del cargo, quedando de esta forma debidamente posesionado.

Para efectos legales presento los siguientes documentos: copia de Cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, REDAM, inhabilidades por delitos sexuales y medidas correctivas

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO
Secretario Distrital de Salud

CLAUDIA GONZALEZ BOTERO
Posesionada

	Nombre del funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	CLAUDA CALA GUTIERREZ	Abogado CPS de la SDS	
Revisó	Liss M Reyes Bolaños	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			





NOTIFICACION

En Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), en el despacho de Secretario Distrital de Salud, se hizo presente la señora **CLAUDIA GONZALEZ BOTERO**, identificada con c.c. 30.322.490 expedida en Manizales con el objetivo de notificarse personalmente de la Resolución No 2886 de 2026, mediante la cual se hace un nombramiento como Miembro de la Junta Directiva de la ESE Barrancabermeja.

Al notificado se le hizo entrega de una copia de la providencia y se le advirtió que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad Ley 1437 de 2011.

NOTIFICADO

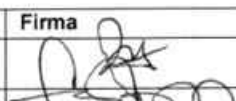
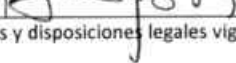

CLAUDIA GONZALEZ BOTERO

C.C No 30.322.490 de Manizales

NOTIFICADOR


ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO

Secretario Distrital de Salud de Barrancabermeja

	Nombre del funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	CLAUDA CALA GUTIERREZ	Abogado CPS de la SDS	
Revisó	Liss M Reyes Bolaños	Profesional Especializado SDS	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

